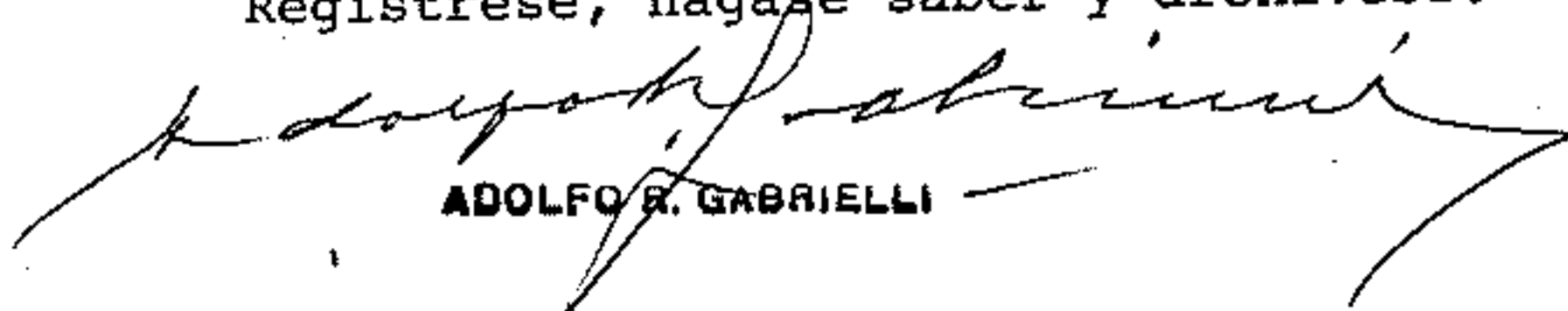


Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 10 de mayo de 1981.-

Apruébase el horario dispuesto por la Cámara Nacional Electoral -de 7.00 a 13.00 hs. con efectos a partir del 20 de abril del corriente año- para las Secretarías Electorales dependientes de los Juzgados Federales con competencia electoral en Chaco, Formosa, Corrientes y Misiones.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-


ADOLFO R. GABRIELLI


ABELARDO F. ROSSI


PEDRO J. FRIAS

m.r.


ELIAS P. GUASTAVINO


CESAR BLACK